

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de Noviembre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha trece de noviembre de dos mil nueve se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1220-09-R.- CALLAO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2009.-
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 1324/FCS-D/2009 (Expediente Nº 140309) recibido el 10 de noviembre de 2009, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio para el Curso Taller: "Cuidado de Enfermería en Alteraciones Cardiovasculares Sica", organizado por el Hospital Nacional Daniel A. Carrión del Callao, los días 25 y 26 de noviembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 031-2009/DG-OAID-HN.DAC, recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 30 de octubre de 2009, el Director General del Hospital Nacional Daniel A. Carrión del Callao solicita auspicio académico para el precitado evento, dirigido a enfermeras y técnicas de enfermería en áreas críticas de dicho nosocomio, que tiene como objetivos, fortalecer las capacidades del personal de enfermería en el manejo del paciente en alteraciones cardiovasculares; así como socializar nuevos modelos de atención de enfermería en el manejo agudo de alteraciones cardiovasculares; objetivos concordantes con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO al Curso Taller: "Cuidado de Enfermería en Alteraciones Cardiovasculares Sica", organizado por el Hospital Nacional Daniel A. Carrión del Callao, los días 25 y 26 de noviembre de 2009.**

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Hospital Nacional Daniel A. Carrión, a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Mg. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Hospital Nacional Daniel A. Carrión; Vicerrectores; Facultades;

cc. EPG; OIRP; ICEPU; ADUNAC; e interesados.